

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 16 de marzo de 2016, por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia de la Comunidad Foral Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona para la realización de medidas extrajudiciales por menores.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto establecer la forma de colaboración entre el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia y el Ayuntamiento de Pamplona para que menores que hayan cometido infracciones penales leves puedan cumplir medidas extrajudiciales acordadas por la Fiscalía de Menores.

Los Ayuntamientos, como administraciones más cercanas a la ciudadanía, desarrollan en sus barrios a través de equipos comunitarios programas de atención socio-educativa con la población infanto-juvenil de gran interés social. Concretamente, el Ayuntamiento de Pamplona, a través de la Concejalía de Acción Social y Desarrollo Comunitario tiene suscritos con diferentes entidades del ámbito infanto-juvenil contratos de prestación de servicios para desarrollar los Servicios de Acción Preventiva Comunitaria. Son entidades que cuentan con una amplia experiencia en el campo de la intervención socioeducativa con esta población, así como en la realización de tareas educativas, lúdicas, deportivas y de prevención comunitaria.

La Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, establece en su artículo 88 la posibilidad de que la

Administración de la Comunidad Foral de Navarra pueda suscribir convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Así mismo, el artículo 91 de la citada ley foral dispone que corresponde al Gobierno de Navarra la aprobación de los citados convenios, estableciendo el artículo 90 que corresponderá la firma de los mismos al Presidente del Gobierno de Navarra o al Consejero competente por razón de la materia.

Consta en el expediente la propuesta de la Dirección General de Justicia y el informe jurídico de la Dirección General de Justicia en el que se pone de manifiesto, entre otras cuestiones, que el citado convenio de colaboración no supone gasto económico para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia,

ACUERDA

1º. Aprobar el convenio de colaboración entre el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia de la Comunidad Foral Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona para la realización de medidas extrajudiciales por menores, que se adjunta como anexo.

2°. Facultar a la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia para la firma del mismo.

3°. Trasladar este acuerdo a la Dirección General de Justicia, a los efectos oportunos.

Pamplona, dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.

LA CONSEJERA SECRETARIA
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

María José Beaumont Aristu

